

**LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA**

Hoy 27 de Noviembre de 2018, procede a notificar por aviso al señor **ELKIN SALIN ROMERO OVALLE** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.802636 el **AUTO No. 500-25.02- 004- 2018 del 9 de abril de 2017**, por el cual se apertura Proceso de Responsabilidad Fiscal en su contra.

Se advierte que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del aviso en el lugar de destino, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, aplicable en materia de responsabilidad fiscal, por mandato de la ley 1474 de 2011 artículo 106.

Contra la presente decisión, no procede recurso alguno por tratarse de un auto de trámite, cualquier información, podrá obtenerla acercándose a la oficina de Responsabilidad fiscal de la contraloría General del Departamento del Chocó ubicada en la calle 27 No. 6-46 B/ Alameda Reyes.

Anexo: copia del **AUTOS No. 500-25.02- 004- 2018 del 9 de Abril de 2018**, por el cual se apertura Proceso de Responsabilidad Fiscal en su contra.

El presente aviso se fija por el término de cinco días hábiles en lugar visible y en la página web [www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co) de la Contraloría Departamental del Chocó a las 8:00 A.M de hoy 27 de Noviembre de 2018 y se desfija el día 4 de Diciembre de 2018, y se remite a la siguiente dirección: Barrio Chocolatal – Bahía Solano

  
**YIRA VANESSA ASPRILLA ASPRILLA**

Profesional Universitario Oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva